

# Abg. María Laura Delgado Viteri

031



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

ESCRITURA NO.2015-17-01-21-595

## REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA.

Otorga:

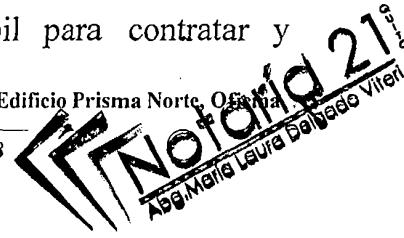
**HUGO EFRAIN OCHOA PEÑAFIEL**



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, dos de febrero del dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura el señor Hugo Efraín Ochoa Peñafiel, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar; en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Ocean Pacific Travel Cia. Ltda. . El compareciente es legalmente capaz y hábil para contratar y

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uis.com



obligarse, a quien de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: Señora Notaria: En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la compañía "OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA.", cuyo contenido son las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTE.-

Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Hugo Efraín Ochoa Peñafiel, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, quien comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA. según consta nombramiento que se acompaña. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.-UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero encargado del cantón Quito, con fecha veintiséis de junio del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día diecisiete de julio del dos mil doce, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA. DOS.-La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA. celebrada el día 24 de julio del 2014 resolvió, con el sesenta y siete por ciento (67%) del capital social de la compañía, reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía reformando la cláusula décima segunda referente a Convocatorias, reuniones y quórum y la cláusula vigésima en sus literales d y e referentes a atribuciones y deberes del Gerente General de la compañía conforme el texto detallado en el Acta de

Acta

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA.  
LTDA.

032

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de julio del 2014, se reúnen los socios de la compañía OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

**1.- DENOMINACION:**

OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA.

**2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en Avenida 6 de Diciembre N30-29 y República, desde las nueve horas.

**3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

Preside la Junta la señora Germania Morales Yépez en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Hugo Ochoa Peñafiel, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

**4.- ORDEN DEL DIA Y CONVOCATORIA:**

Los señores socios han sido convocados a reunirse en Junta General Extraordinaria, mediante la publicación realizada en el Diario La hora, del día martes 8 de julio del presente año, convocatoria realizada de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y la ley de Compañías vigente, y que contiene:

**OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA.**

**Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios**

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en el artículo 119 de la Ley de Compañías, convocamos a los señores socios de OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA. a la Junta General Extraordinaria que se reunirá el día 24 de julio de 2014 a las H00 en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre N30-29 y República de esta ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Nombramiento del Gerente General
- 2.- Conocimiento y resolución sobre proyecto de Reforma parcial de estatutos.

**Hugo Efraín Ochoa Peñafiel  
GERENTE GENERAL  
OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA.**

**Notaría 21<sup>o</sup>**  
Abg. María Laura Delgado y Feri



## 5.- QUORUM DE INSTALACION:

El secretario de la Junta procede a la verificación del quórum para la instalación de la Junta y consta que los socios presentes son:

Sr. Hugo Ochoa Peñafiel propietario del 67% del capital social pagado de la compañía.

En tal virtud se encuentra presente el 67% del capital social pagado de la compañía. Por lo tanto existe el quórum legal necesario para la instalación de la misma.

## 6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- La Presidente de la compañía, señora Germania Elizabeth Morales Yépez toma la palabra y manifiesta que en vista de los resultados positivos que la compañía arroja en el año 2013, período en cual el señor Hugo Ochoa Peñafiel ejerció la Gerencia General de la compañía, miciona que el señor Hugo Ochoa Peñafiel sea reelegido como Gerente General de la compañía Ocean Pacific Travel Cía. Ltda. para el período de dos años conforme lo manda cláusula Décimo Novena de los Estatutos Sociales de la Compañía. El secretario somete a votación la moción y los socios proceden a votar y se aprueba la moción por mayoría simple, con el voto favorable del 67% de las participaciones sociales de la compañía.

6.2.- Toma la palabra nuevamente el Gerente General de la compañía y plantea que para poder hacer más eficiente la gestión de la Gerencia y como consecuencia de la compañía, miciona reformar los siguientes artículos contenidos en los Estatutos Sociales de la compañía:

1. En la cláusula DECIMA SEGUNDA de los Estatutos sociales de la compañía Ocean Pacific Travel Cía. Ltda., refórmese:

Para que la junta de socios, en sesión ordinaria o extraordinaria, pueda válidamente constituirse y dictar resoluciones, deberá reunirse en el domicilio principal de la compañía, previa convocatoria mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos, de conformidad con la pertinente disposición legal....

**POR EL SIGUIENTE TEXTO:**

Para que la junta de socios, en sesión ordinaria o extraordinaria, pueda válidamente constituirse y dictar resoluciones, deberá reunirse en el domicilio principal de la compañía o en el lugar que el Gerente General lo decida, previa convocatoria con al menos ocho días de anticipación, por carta dirigida al socio o medio electrónico o correo certificado, de conformidad con la pertinente disposición legal....

La propuesta de reforma es sometida a votación y aprobada con el 67% del capital social de la compañía representada por el accionista Hugo Ochoa Peñafiel, Gerente General.

2. En la cláusula VIGÉSIMA letra D de los Estatutos sociales de la compañía Ocean Pacific Travel Cía. Ltda., refórmese:

d) Negociar, celebrar, suscribir y ejecutar conjuntamente con el Presidente de la Compañía todo acto o contrato que supere las cuantías fijadas anualmente por la Junta General de Socios.

**POR EL SIGUIENTE TEXTO:**

803  
d) Negociar, celebrar, suscribir y ejecutar todo acto o contrato que requiera la compañía.

La propuesta de reforma es sometida a votación y aprobada con el 67% del capital social de la compañía representada por el accionista Hugo Ochoa Peñafiel.

3. En la cláusula VIGÉSIMA letra E de los Estatutos sociales de la compañía Ocean Pacific Travel Cía. Ltda., reformese:
- e) De manera especial, podrá adquirir y enajenar para la sociedad toda clase de bienes a cualquier título y por cualquier modo y constituir sobre los bienes sociales hipotecas y cualquier otra clase de gravámenes hasta por un monto máximo de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; recibir dinero a mutuo; suscribir y gestionar permisos de importación y exportación; abrir, manejar y cerrar cuentas corrientes bancarias; firmar y aceptar toda clase de instrumentos negociables; girar, endosar, aceptar, protestar, pagar, cancelar, tener, cheques, letras de cambio, pagarés; y, en general, títulos de crédito y demás instrumentos y papeles negociables, así como cualquier medio de pago; para ejercer la representación de la compañía en juicio o fuera de juicio y para negociar, celebrar y ejecutar en nombre de ella todos los actos o contratos autorizados por estos estatutos; el Gerente General queda investido de las más amplias facultades y atribuciones y en especial las determinadas en el artículo cuarenta y cuatro (Art. 44) del Código de Procedimiento Civil vigente.

**POR EL SIGUIENTE TEXTO:**

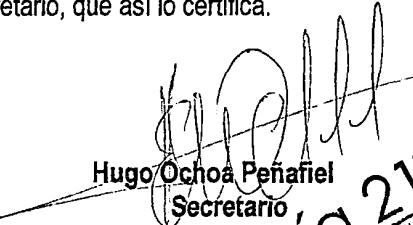
e) De manera especial, podrá adquirir y enajenar para la sociedad toda clase de bienes a cualquier título y por cualquier modo y constituir sobre los bienes sociales hipotecas y cualquier otra clase de gravámenes, recibir dinero a mutuo; suscribir y gestionar permisos de importación y exportación; abrir, manejar y cerrar cuentas corrientes bancarias; firmar y aceptar toda clase de instrumentos negociables; girar, endosar, aceptar, protestar, pagar, cancelar, tener, cheques, letras de cambio, pagarés; y, en general, títulos de crédito y demás instrumentos y papeles negociables, así como cualquier medio de pago; para ejercer la representación de la compañía en juicio o fuera de juicio y para negociar, celebrar y ejecutar en nombre de ella todos los actos o contratos autorizados por estos estatutos; el Gerente General queda investido de las más amplias facultades y atribuciones y en especial las determinadas en el artículo cuarenta y cuatro (Art. 44) del Código de Procedimiento Civil vigente.

La propuesta de reforma es sometida a votación y aprobada con el 67% del capital social de la compañía representada por el accionista Hugo Ochoa Peñafiel.

**7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:**

Por no haber otro asunto a ser tratado, culmina la Junta, y La Presidencia declara concluida la reunión a las 10H30; para lo cual firma Presidente y Secretario, que así lo certifica.

  
Germania Morales Yépez  
Presidente de la Junta

  
Hugo Ochoa Peñafiel  
Secretario

  
Notaría 21º  
Abg. María Laura Delgado Viteri



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Junta citada y que es habilitante del presente instrumento.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente bajo juramento declara que: UNO.- Que se reforma la cláusula décima segunda de los Estatutos Sociales de la compañía OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA., referente a Convocatorias, reuniones y quórum, la misma que en adelante dirá: "DECIMA SEGUNDA: CONVOCATORIAS, REUNIONES Y QUÓRUM: Para que la Junta de socios, en sesión ordinaria o extraordinaria, pueda válidamente constituirse y dictar resoluciones, deberá reunirse en el domicilio principal de la compañía o en el lugar que el Gerente General lo decida, previa convocatoria con al menos ocho días de anticipación, por carta dirigida al socio o medio electrónico o correo certificado de conformidad con la pertinente disposición legal. La Junta General no podrá constituirse en primera convocatoria si los concurrentes a ella no representan el cincuenta y uno por ciento del capital social. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de socios presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria. Esta se llevará a efecto mediante carta dirigida a cada uno de los socios por el Gerente General".

DOS.- Que se reforman los literales d y e de la cláusula vigésima de los Estatutos Sociales de la compañía OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA., referentes a atribuciones y deberes del Gerente General, las mismas que en adelante dirán: "d) Negociar, celebrar, suscribir y ejecutar todo acto o contrato que requiera la compañía." "e) De manera especial, podrá adquirir y enajenar para la sociedad toda clase de bienes a cualquier título y por cualquier modo y constituir sobre los bienes sociales hipotecas

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8  
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uo.com

y cualquier otra clase de gravámenes, recibir dinero a mutuo; suscribir y gestionar permisos de importación y exportación; abrir, manejar y cerrar cuentas corrientes bancarias; firmar y aceptar toda clase de instrumentos negociables; girar, endosar, aceptar, protestar, pagar, cancelar, tener, cheques, letras de cambio, pagarés; y, en general, títulos de crédito y demás instrumentos y papeles negociables, así como cualquier medio de pago; para ejercer la representación de la compañía en juicio o fuera de juicio y para negociar, celebrar y ejecutar en nombre de ella todos los actos o contratos autorizados por Estatutos; el Gerente General queda investido de las más amplias facultades y atribuciones y en especial las determinadas en el artículo cuarenta y cuatro (Art. 44) del Código de Procedimiento Civil vigente." TRES.- Que la compañía se encuentra al día en sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.- (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida Ramón, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

HUGO EFRAIN OCHOA PEÑAFIEL  
C.C. 1606363434

Notaria 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN

Notaria 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri



# Abg. María Laura Delgado Viteri



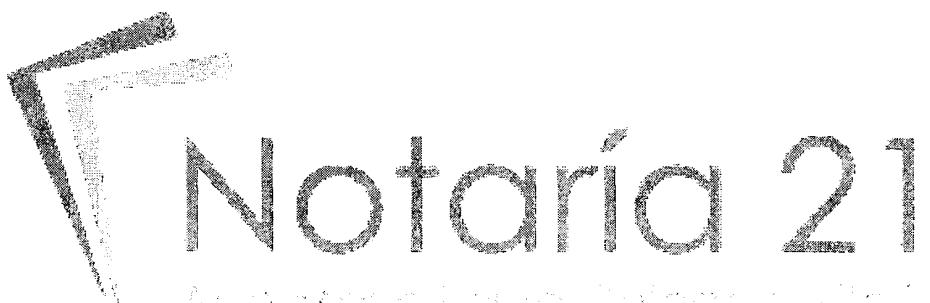
NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, dos de febrero del dos mil quince.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: [info@notaria21-uis.com](mailto:info@notaria21-uis.com)





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792384303001  
**RAZON SOCIAL:** OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:** OCEAN PACIFIC TRAVEL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** OCHOA PEÑAFIEL HUGO EFRAIN  
**CONTADOR:** MORALES YEPEZ GERMANIA ELIZABETH

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	17/07/2012	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	17/07/2012
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	30/07/2012	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	28/11/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: LA TIERRA Número: E10-45 Intersección: JUAN ALCANTARA Piso: 1 Oficina: PB Referencia ubicación: ATRAS DE LA SERCOP Email Titular: OPERACIONES@OCEANPACIFIC-TRAVEL. EC Web: WWW.OCEANPACIFIC.COM Telefono Trabajo: 022440251 Telefono Trabajo: 026000876

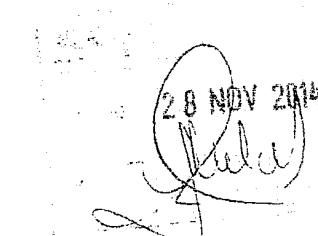
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

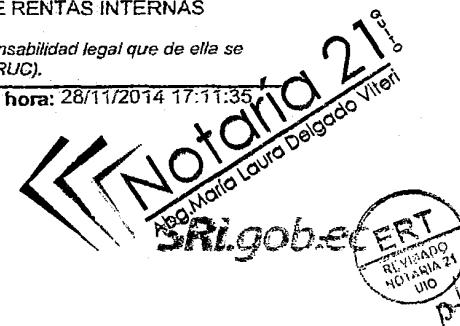
<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	1 ZONA 9\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
28 NOV 2014  
S. G. G.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 28/11/2014 17:11:35



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792384303001  
RAZON SOCIAL: OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA LTDA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: OCEAN PACIFIC TRAVEL FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

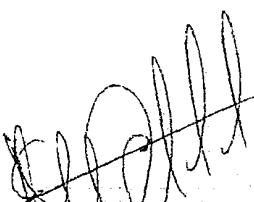
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: LA TIERRA Número: E10-45 Intersección: JUAN ALCANTARA  
Referencia: ATRAS DE LA SERCOP Piso: 1 Oficina: PB Email Titular: OPERACIONES@OCEANPACIFIC-TRAVEL. EC Web:  
WWW.OCEANPACIFIC.COM Telefono Trabajo: 022440251 Telefono Trabajo: 026000876

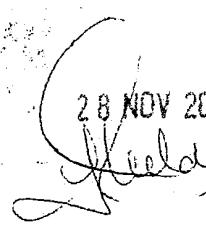
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....1.....fojas  
anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 02 FEB 2015

Abg. Mafie Laura Delgado Viteri  
NOTARIA



  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 28/11/2014 17:11:35

Quito, 24 de julio del 2014

006

Señor.-

Hugo Efraín Ochoa Peñafiel

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA., celebrada el día 24 de julio del 2014, designó a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1. **Denominación de la Compañía:** OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA.
2. **Fechas de constitución e inscripción:** Se constituyó el 26 de junio del 2012, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Primero Encargado del Cantón Quito, e inscrita en el registro mercantil el día 17 de julio del mismo año.
3. **Nombramiento en virtud de:** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 24 de julio del 2014.
4. **Denominación del cargo:** GERENTE GENERAL.
5. **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en el Artículo Vigésimo del Estatuto Social, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.
6. **Período de vigencia del nombramiento:** Dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

GERMANIA MORALES YÉPEZ

Autorizado por la Junta General de Accionistas

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 24 de julio del 2014

Hugo Efraín Ochoa Peñafiel  
C.C. 160036343-4



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 57848

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	38057
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12917
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/07/2014
FECHA ACEPTACION:	24/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1600363434	OCHOA PENAFIEL HUGO EFRAIN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2265 DEL: 17/07/2012 NOT: DECIMO PRIMERO DEL: 26/06/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art.118  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en..... los  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

22 SEP 2014

Notaría 21<sup>o</sup>  
Abg. María Laura Delgado Viteri

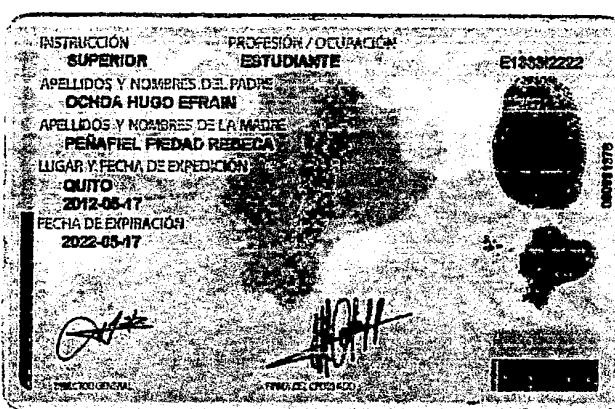
El documento que antecede en ..... foja(s) es  
IEL COMPULSA lo certifico,  
Quito a, 02 FEB 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA QUITO

Página 1 de 1  
Nº 0823043

ERT  
REVISADO  
NOTARIA 21  
UIO

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA QUITO



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas  
antecedan son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 102 FEB 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21<sup>o</sup>  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21<sup>o</sup>  
Abg. María Laura Delgado Viteri

ERT  
REVISADO  
NOTARIA 21  
010



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) OCHOA PEÑAFIEL HUGO EFRAIN, representante legal de la empresa OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA LTDA con RUC Nro. 1792384303001 y dirección MARISCAL SUCRE AV. SEIS DE DICIEMBRE N30-29 AV. REPUBLICA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 30 de enero de 2015

Validez del certificado: 30 días



1

2 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

3 E.T.

4

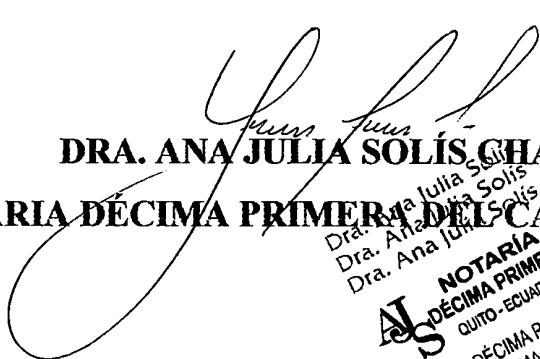
5 ...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura  
6 pública de REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE  
7 LA COMPAÑÍA OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA., cuyas  
8 copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de  
9 la Compañía, otorgada el veinte y seis de junio del año dos mil doce,  
10 ante la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del  
11 Cantón Quito (E), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
12 Quito, a seis de febrero del año dos mil quince.

13

14

15

16

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

17

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

# Registro Mercantil de Quito



609

TRÁMITE NÚMERO: 11521

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	8012
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	897
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1600363434	OCHOA PEÑAFIEL HUGO EFRAIN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	02/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA/
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

# Registro Mercantil de Quito



010

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2265 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE JULIO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

